



MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.



Concejo Municipal

CONTRATO MMCH/CMI-FOFYR-LP001-CTO-001-2020

ADQUISICIÓN DE TINACOS DE 3,000 LTS. PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE LA PRESA, CERRO ALTO, SAN JOSE CAPULINES, CAPULA, MANZANAS (BO. DE MANZANAS) Y CARBONERAS-CASA BLANCAS.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HGO., REPRESENTADO POR LA C. MARIA ANDREA TORRES GRESS, Y POR LA OTRA: ECOFLEX, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR: EL C.P. GERARDO MARTINEZ VERA EN SU CARACTER DE: REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARÁN "LA CONVOCANTE" Y "LA EMPRESA" RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA CONVOCANTE" DECLARA QUE:

- 1.1.- **PERSONALIDAD JURIDICA DE "LA CONVOCANTE"**: DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO.
- 1.2.- **PERSONALIDAD Y PODERES DE QUIEN SUSCRIBE POR "LA CONVOCANTE"**: LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, FACULTA A SU REPRESENTANTE PARA CONTRATAR CON OTROS AYUNTAMIENTOS Y CON PERSONAS FISICAS O MORALES DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, LA EJECUCION DE OBRAS O LA REALIZACION DE CUALQUIER OTRO PROPOSITO DE BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE".
- 1.3.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS PUBLICAS, PARTICULARMENTE MEDIANTE LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION Y LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, VALIDO LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE EL OFICIO SEFINP-A-FOFYR/GI-2020-038-004, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
- 1.4.- LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA MMCH/CMI-FOFYR-LP001-2020, SANCIONADA POR COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.
- 1.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: LA PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO, C.P. 42120 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 1.6.- QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MINERAL DEL CHICO, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CONSISTENTES EN:



Handwritten signature: Gerardo Martinez Vera



MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.

Concejo Municipal



CONTRATO MMCH/CMI-FOFYR-LP001-CTO-001-2020

ADQUISICIÓN DE TINACOS DE 3,000 LTS. PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE LA PRESA, CERRO ALTO, SAN JOSE CAPULINES, CAPULA, MANZANAS (BO. DE MANZANAS) Y CARBONERAS-CASA BLANCAS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	TINACO DE 3,000 LTS. PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (INCLUYE HERRAJES), LOC. LA PRESA	PZA	55.00	\$2,925.00	\$160,875.00
1	TINACO DE 3,000 LTS. PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (INCLUYE HERRAJES), LOC. CERRO ALTO	PZA	24.00	\$2,925.00	\$70,200.00
1	TINACO DE 3,000 LTS. PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (INCLUYE HERRAJES), LOC. SAN JOSE CAPULINES	PZA	44.00	\$2,925.00	\$128,700.00
1	TINACO DE 3,000 LTS. PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (INCLUYE HERRAJES), LOC. CAPULA	PZA	22.00	\$2,925.00	\$64,350.00
1	TINACO DE 3,000 LTS. PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (INCLUYE HERRAJES), LOC. MANZANAS	PZA	17.00	\$2,925.00	\$49,725.00
2	TINACO DE 1,100 LTS. PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (INCLUYE HERRAJES), LOC. MANZANAS	PZA	1.00	\$1,212.07	\$1,212.07
3	TINACO DE 450 LTS. PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (INCLUYE HERRAJES), LOC. MANZANAS	PZA	1.00	\$787.07	\$787.07
1	TINACO DE 3,000 LTS. PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (INCLUYE HERRAJES), LOC. CARBONERAS CASAS BLANCAS	PZA	38.00	\$2,925.00	\$111,150.00
SUBTOTAL					\$586,999.14
IVA					\$93,919.86
TOTAL					\$680,919.00

(SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)





MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.

Concejo Municipal



CONTRATO MMCH/CMI-FOFYR-LP001-CTO-001-2020

ADQUISICIÓN DE TINACOS DE 3,000 LTS. PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE LA PRESA, CERRO ALTO, SAN JOSE CAPULINES, CAPULA, MANZANAS (BO. DE MANZANAS) Y CARBONERAS-CASA BLANCAS.

II.- "LA EMPRESA" DECLARA QUE:

- II.1.- CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO Y OBLIGARSE DE ACUERDO CON SUS ESTIPULACIONES COMO LO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE ACTA NOTARIAL No. 51,365, EXPEDIDA POR EL NOTARIO PUBLICO No. 1 EL LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO, EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1994.
- II.2.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, "LA EMPRESA" ESTA CONSTITUIDA COMO: PERSONA MORAL.
- II.3.- EL C.P. **GERARDO MARTINEZ VERA**, ACREDITA SER REPRESENTANTE LEGAL DE "LA EMPRESA" MEDIANTE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN AL INCISO II. 1.- DECLARACIONES DE "LA EMPRESA".
- II.4.- TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACION NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- II.5.- CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACION, LOS CUALES ESTAN VIGENTES:
 - 1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO No. **ECO-941122-R30**
 - 2.- REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDOR PERSONA MORAL, GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO No. **412-17, CLAVE: 1**
- II.6.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **AV. JUAREZ # 1513, COL. SANTA JULIA, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TEL. 771 71 8 87 00** MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II.7.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS NORMAS DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA-VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIEN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARACTER ESTATAL COMO MUNICIPAL APLICABLES A ESTA OPERACION.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- A) QUE EN ATENCION A LO EXPUESTO, ESTAN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES



Gerardo Martínez Vera



MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.



Concejo Municipal

CONTRATO MMCH/CMI-FOFYR-LP001-CTO-001-2020

ADQUISICIÓN DE TINACOS DE 3,000 LTS. PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE LA PRESA, CERRO ALTO, SAN JOSE CAPULINES, CAPULA, MANZANAS (BO. DE MANZANAS) Y CARBONERAS-CASA BLANCAS.

B) QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

CLAUSULAS

PRIMERA: "LA CONVOCANTE" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS, DETALLADAS EN LA DECLARACION 1.- INCISO 1.6.- DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 680,919.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS, 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.

TERCERA: LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA: LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTAN Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "LA EMPRESA" y aceptadas por "LA CONVOCANTE", PARA LA ADJUDICACION DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA DECLARACION 1.- INCISO 1.6.- DE ESTE CONTRATO.

QUINTA "LA EMPRESA" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MAXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERA DE PARA LAS LOC. DE LA PRESA Y SAN JOSE CAPULINES A LOS 26 DIAS DEL MES DE OCTUBRE, PARA LA LOC. DE CAPULA A LOS 26 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE, PARA LAS LOCALIDADES DE CERRO ALTO, MANZANAS Y CARBONERAS CASAS BLANCAS A LOS 26 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE SEGUN EL CALENDARIO DE SUMINISTROS.

SEXTA: "LA EMPRESA" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

SEPTIMA: "LA EMPRESA" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE LA RESPECTIVA GARANTIA, QUE TAMBIEN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.



Handwritten signature in cursive script.



MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.

Concejo Municipal



CONTRATO MMCH/CMI-FOFYR-LP001-CTO-001-2020

ADQUISICIÓN DE TINACOS DE 3,000 LTS. PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE LA PRESA, CERRO ALTO, SAN JOSE CAPULINES, CAPULA, MANZANAS (BO. DE MANZANAS) Y CARBONERAS-CASA BLANCAS.

OCTAVA: PARA EL CASO DE QUE "LA EMPRESA" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" EN EL PLAZO PREVISTO, "LA CONVOCANTE" RETENDRA Y APLICARA EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 3 AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", INDEPENDIEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

NOVENA: "LA EMPRESA" SOLO PODRÁ SER RELEVADA DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA CONVOCANTE" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DECIMA: ESTE CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA CONVOCANTE" SIN NECESIDAD DE RESOLUCION JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 1931 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "LA EMPRESA" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN, EN SU CASO DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) SI "LA EMPRESA" PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
- b) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- c) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA

PRIMERA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.





MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.

Concejo Municipal



CONTRATO MMCH/CMi-FOFYR-LP001-CTO-001-2020

ADQUISICIÓN DE TINACOS DE 3,000 LTS. PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE LA PRESA, CERRO ALTO, SAN JOSE CAPULINES, CAPULA, MANZANAS (BO. DE MANZANAS) Y CARBONERAS-CASA BLANCAS.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS. EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO HGO. A LOS, 19 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020.


POR "LA CONVOCANTE"

C. MARÍA ANDREA TORRES GRESS
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL
INTERINO

POR "LA EMPRESA"

ECOFLEX, S.A. DE C.V.
C.P. GERARDO MARTÍNEZ VERA
REPRESENTANTE LEGAL



C. GERARDO CABRERA ENQUEL
VOCAL EJECUTIVO 1

TESTIGOS



ING. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
OBRAS PÚBLICAS

NOTA: *ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINACOS DE 3,000, 1,100 Y 450 LTS. PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO Y LA PERSONA MORAL ECOFLEX, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C.P. GERARDO MARTÍNEZ VERA, PARA EL SUMINISTRO DE TINACOS DE LA ACCIÓN, ÉSTA PERSONA MORAL ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR PARA EL MUNICIPIO, HASTA SU TOTAL SATISFACCIÓN, LOS SUMINISTROS EN LAS LOCALIDADES DE LA PRESA, CERRO ALTO, SAN JOSE CAPULINES, CAPULA, MANZANAS (BO. DE MANZANAS) Y CARBONERAS-CASAS BLANCAS EN MINERAL DEL CHICO EN EL ESTADO DE HIDALGO.